

**FERNANDO CASANOVA HERRERA, SECRETARIO TITULAR DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)**

**CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) celebrada, por videoconferencia, en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 7 de julio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

*Encomendar a D. Juan Martínez Doreste, provisto de Documento Nacional de Identidad Nº. 05.386.108-Z, en su condición de Director Gerente de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) el ejercicio de las facultades delegadas que a continuación se reproducen, al amparo del artículo 11.3 de los Estatutos Fundacionales, en relación con el artículo 22 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (B.O.C. Nº. 47. de 17 de abril de 1998):*

- *Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica, en el marco de las facultades delegadas en virtud de la encomienda de la Gerencia de la Fundación Pública, realizada por el Patronato, en sesión extraordinaria de 20 de abril de 2017.*
- *Utilizar los certificados de firma electrónica oportunos ante la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y*



*por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales, en el marco de las facultades delegadas en virtud de la encomienda de la Gerencia de la Fundación Pública, realizada por el Patronato, en sesión extraordinaria de 20 de abril de 2017.*

- *Actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades delegadas en virtud de la encomienda de la Gerencia de la Fundación Pública, realizada por el Patronato, en sesión extraordinaria de 20 de abril de 2017.*

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido el presente certificado en Santa Cruz de Tenerife, que firmo, con el visto bueno de la Vicepresidencia.

**EL SECRETARIO TITULAR  
DEL PATRONATO**

**Vº.Bº.  
LA PRESIDENTA  
DEL PATRONATO**

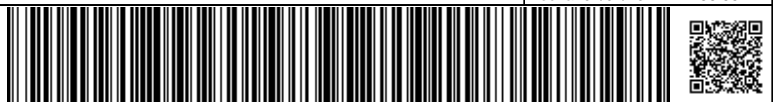
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO  
FERNANDO CASANOVA HERRERA - J/SECC RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INS

Fecha: 10/07/2017 - 12:11:36  
Fecha: 07/07/2017 - 14:55:56

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0WqWYNUwzLGT6zBhzrUETzMVVDiKSI0Lt



El presente documento ha sido descargado el 10/07/2017 - 13:09:26